



**CIUDAD DE MÉXICO**

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Organo del Gobierno del Distrito Federal

DECIMA PRIMER EPOCA

15 DE MARZO DE 2001

No. 30

## I N D I C E

### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **DELEGACIÓN IZTAPALAPA**

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO-OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, DENOMINADAS DIRECCIONES TERRITORIALES, QUE SE INDICAN 2

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2001 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS 6

#### **SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD**

AVISO POR EL QUE SE REALIZAN MODIFICACIONES A LOS MANUALES DE OPERACIÓN DE REVISTA VEHICULAR 2000 A LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, CARGA Y TAXI DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO EL PROCEDIMIENTO QUE SE DEBERÁ SEGUIR 10

#### **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA DECLARACIÓN DE ACTA DE RECONOCIMIENTO 12

AVISO NOTARIAL 13

#### **CONVOCATORIAS Y LICITACIONES**

NOTA ACLARATORIA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS 26

FE DE ERRATAS SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS 26

#### **SECCIÓN DE AVISOS**

O'BRIEN BUDD DE MÉXICO S.A. DE C.V. 27

ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V. 28

NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. 29

WMM, S. DE R.L. DE C.V. 30

EDITORIAL FISCAL Y LABORAL, S.A. DE C.V. 30

OPERADORA DE CENTROS ECOLOGICOS, S.A. DE C.V. 31

CONCENTRADORA DE VERIFICENTROS, S.A. DE C.V. 31

ELSBETTY, S.A. DE C.V. 32

INMUEBLES MADA, S. A. 32

EDICTOS 33

AVISO 34

## ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### DELEGACIÓN IZTAPALAPA

#### ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO-OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, DENOMINADAS DIRECCIONES TERRITORIALES, QUE SE INDICAN

##### CONSIDERANDO:

Que la delegación Iztapalapa es un Órgano Político-Administrativo de la Administración Pública Desconcentrada del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento.

Que la Ley Orgánica mencionada y el Reglamento de la Administración Pública del Distrito Federal otorgan al Órgano Político-Administrativo en Iztapalapa facultades y atribuciones propias en las materias Jurídica, de Gobierno, Obras y Desarrollo Urbano, Servicios Urbanos, Desarrollo Social, Desarrollo Delegacional, y demás que señalan los diversos ordenamientos legales, para el cumplimiento de los objetivos, políticas y prioridades establecidas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

Que para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen a este Órgano Político-Administrativo, se cuenta con Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo, cuya existencia es prevista en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y que son aquéllas que figuran en la estructura orgánica dictaminada por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal mediante Dictamen No. 143/2001 emitido con fundamento en el artículo 33, fracciones I y III, 36, 37 38 y 39 fracción LV de Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que en el caso de este Órgano Político-Administrativo se cuenta en la mencionada estructura orgánica dictaminada con siete Direcciones Territoriales: (Aculco, Cabeza de Juárez, Centro, Ermita Zaragoza, Paraje San Juan, San Lorenzo Tezonco y Santa Catarina), cuyo propósito fundamental es territorializar los servicios prestados por este Órgano Político-Administrativo y la atención a la demanda ciudadana.

Que el Órgano Político-Administrativo en Iztapalapa cuenta con una gran extensión territorial y un elevado número de población que demanda diversos servicios, presentándose una problemática compleja, que dificulta la mejor y oportuna atención de las necesidades de un creciente número de ciudadanos que en la actualidad tienen que acudir a realizar la mayoría de sus trámites, solicitudes o quejas a las oficinas delegacionales centrales, lo que se traduce en retrasos de los servicios que se brindan, ocasionándose una disminución en el nivel de la calidad de la vida de la comunidad iztapalapense.

Que para responder a las necesidades operativas de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo denominadas Direcciones Territoriales y teniendo en cuenta las atribuciones legales que tiene encomendadas este Órgano Político-Administrativo, se considera necesario incrementar la capacidad de respuesta de dichas Unidades, confiriéndoles para ello los instrumentos jurídicos necesarios para resolver los problemas delegacionales en los lugares donde se generen, haciendo más accesibles los centros de atención de sus demandas a la población y reduciendo su tiempo de desplazamiento.

Que siendo el Jefe Delegacional, el funcionario titular del Órgano Político-Administrativo, a quien le corresponden originalmente todas las facultades legales establecidas en los ordenamientos jurídicos aplicables y, teniendo como fundamento, el último párrafo del artículo 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública Federal, publicado el 28 de diciembre de 2000 y reformado por Decreto publicado el 31 de enero de 2001, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, que expresamente establece en favor del titular del referido Órgano, la facultad de delegar en las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo, las facultades que expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes.

Que en virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

##### ACUERDO

PRIMERO.- Se delegan en las siete Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa, las siguientes facultades:

I. En Materia Jurídica y de Gobierno:

1.1 REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.- Se delegan las facultades previstas en las fracciones I, V, VII, XIII, XIV, XVII, XVIII, XIX, XXII, XXIII y XXV, DEL ARTICULO 124, en los siguientes términos:

Fracción I:

- A) Los Directores Territoriales tendrán facultad para emitir autorizaciones para la celebración de eventos familiares en vía pública, cuando a su juicio no alteren vialidades primarias o el tránsito vehicular de manera significativa y siempre que se cuente con el visto bueno de la mayoría de los habitantes de la calle respectiva y se haga del conocimiento del Comité Vecinal. En el permiso o autorización deberá indicarse el horario de celebración del evento; el cual en ningún caso podrá tener una duración superior a seis horas ni abarcar más de una manzana. En estos casos la Dirección Territorial deberá dar aviso a la Coordinación de Gobierno de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, así como a la Coordinación de Seguridad Pública de la Delegación Iztapalapa, a más tardar cuarenta y ocho horas antes de la celebración del evento.
- B) Igualmente podrán autorizar, bailes en plazas públicas, que se realicen conforme a las tradiciones y festividades típicas de los pueblos y comunidades de la demarcación, en cuyo supuesto, la Dirección Territorial, apreciando discrecionalmente las circunstancias particulares del caso, así como la conveniencia de preservar esas tradiciones y festividades, autorizará la celebración y las condiciones en que se llevará a cabo el evento, sin afectar desde luego el orden público ni los derechos de terceros. Igualmente y previo cumplimiento de los requisitos impuesto al efecto por la Dirección General de Desarrollo Social, las Direcciones Territoriales podrán autorizar también dicho tipo de eventos en los centros sociales y deportivos de la Delegación Iztapalapa. Tratándose de un evento de mas de ciento cincuenta personas, la Dirección Territorial exigirá la presentación de un programa específico de seguridad y protección civil, el cual deberá ser implementado con cargo a los responsables del evento. El programa respectivo, deberá ser aprobado también discrecionalmente por la Dirección Territorial. En ningún caso la dirección Territorial tendrá facultades para autorizar la venta de bebida alcohólicas en estos eventos; la prohibición correspondiente deberá consignarse en el escrito respectivo.
- C) Para ejercer las facultades anteriores y expedir las autorizaciones respectivas, las Direcciones Territoriales deberán pedir como requisito mínimo, un responsable del evento, un domicilio para oír y recibir notificaciones y un croquis del lugar donde se llevará a cabo dicho evento.

Fracción V:

Esta facultad se ejercerá, desde luego, acatando estrictamente lo dispuesto por las normas contenidas en los ordenamientos jurídicos aplicables tanto al procedimiento administrativo de verificación, como a la materia de la propia verificación, en especial, la Ley de Establecimientos Mercantiles, Ley del Procedimiento Administrativo, Reglamento de Construcciones, Ley de Protección Civil, etc. La Dirección General Jurídica y de Gobierno proporcionará los formatos autorizados para la realización de las verificaciones, así como para el levantamiento de las actas respectivas. Igualmente, serán los verificadores adscritos a la Coordinación de Verificación de la Dirección General mencionada, los que cumplan con las verificaciones ordenadas por los Directores Territoriales, con apoyo del personal operativo de dicha Dirección Territorial.

Fracción VII:

Esta facultad se ejercerá según formato remitido por la Dirección General Jurídica y de Gobierno.

Fracción XIII:

Las Direcciones Territoriales podrán coadyuvar con la Dirección General Jurídica y de Gobierno para efectuar, conforme a Derecho, las acciones de ocupación total o parcial de inmuebles para el cumplimiento exacto de los decretos expropiatorios emitidos por el Jefe de Gobierno.

Fracción XIV:

Los servicios de asesoría jurídica gratuita los prestarán las Direcciones Territoriales a través de su Subdirección Jurídica y de Gobierno, y se coordinarán con la Dirección General respectiva para el establecimiento y cumplimiento de políticas generales.

Fracciones XVII y XXII:

Las Direcciones Territoriales tendrán la responsabilidad de ejecutar su propio Programa de Protección Civil Territorial, atendiendo a las necesidades y características específicas de su circunscripción y tomando en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley de Protección Civil del Distrito Federal. Para tal efecto, así como para el cumplimiento de las

acciones respectivas, deberán coordinarse con la Coordinación de Operativos de la Dirección General Jurídica y de Gobierno. Asimismo contarán con facultades para vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de Protección Civil, aplicando las sanciones que correspondan, conforme a Derecho.

Fracción XVIII:

Las Direcciones Territoriales ejercerán la administración de los mercados públicos y concentraciones asentados en su circunscripción territorial, acatando los ordenamientos jurídicos aplicables, y cumpliendo con los siguientes lineamientos:

- A) Las Direcciones Territoriales estarán facultadas para intervenir en los mercados públicos y en las concentraciones a efecto de hacer cumplir el Reglamento de Mercados y la demás normatividad que resulte aplicable al caso. Para tal efecto, a partir de los antecedentes que les transfiera la Dirección General Jurídica y de Gobierno, a través de la Coordinación de Mercados y Vía Pública, elaborarán su propio padrón actualizado de locatarios de los mercados e incluso de las concentraciones, a efecto de regular su uso. Asimismo las Direcciones Territoriales coadyuvarán con las áreas delegacionales centrales para lograr el refrendo oportuno de las cédulas de empadronamiento, así como el pago correspondiente de los derechos de piso.
- B) Las Direcciones Territoriales efectuarán un levantamiento en los mercados públicos y concentraciones a efecto de determinar las áreas comunes invadidas, así como los cambios y ampliaciones de giro, y los locales que dejen de ser explotados por más de noventa días. Con base en ello, concertarán, en primer término, las mejores soluciones para los conflictos que se presenten con motivo de los movimientos antes señalados. Para tal fin consultarán la opinión tanto de la mesa directiva del mercado o concentración, como del administrador del mismo, de los locatarios directamente afectados o involucrados en el proceso, y emitirán el dictamen correspondiente en el cual se acordará lo que proceda, ya sea la autorización de cambio o ampliación de giro, la expedición de nueva cédula o, en su caso, la revocación de la misma.
- C) Las Direcciones Territoriales concertarán con los mercados públicos la obra pública anual a realizarse en los mismos, de conformidad con el techo presupuestario que para tal efecto les será proporcionado por la Dirección General Jurídica y de Gobierno.

Fracción XIX:

Las Direcciones Territoriales desarrollarán acciones tendentes a prestar en forma gratuita servicios funerarios, cuando se trate de personas indigentes, no haya quien reclame el cadáver o los deudos carezcan de recursos económicos. Para tal efecto, se coordinarán con la Dirección General Jurídica y de Gobierno, a través de su Coordinación de Gobierno.

Fracción XXIII:

Las acciones que las Direcciones Territoriales instrumenten tendentes a la prevención y extinción de incendios y otros siniestros deberán coordinarse con la Dirección General Jurídica y de Gobierno, así como con la Dirección General de Obras.

Fracción XXIV:

Las Direcciones Territoriales al autorizar la circulación en su circunscripción territorial de bicicletas adaptadas, deberán apreciar discrecionalmente las circunstancias particulares del caso, tales como la necesidad de fomentar fuentes de empleo para grupos marginados, contribuir al equilibrio ecológico, etcétera, pero cuidando de no afectar el tráfico de vehículos automotores y atendiendo en todo momento a la seguridad de los usuarios. Asimismo revisarán y, en su caso, aprobarán las tarifas respectivas con un criterio de carácter social que tenga en cuenta las necesidades de prestatarios y usuarios, pudiendo en cualquier momento regular o, en su caso, revocar mediante resolución fundada y motivada las autorizaciones concedidas.

Fracción XXV:

Será obligación de las Direcciones Territoriales llevar un registro y padrón de las bicicletas adaptadas. El otorgamiento de las autorizaciones respectivas, se hará siempre de manera individual en favor de la persona física que efectivamente preste el servicio. Para el traspaso de este permiso, será necesario en todo caso que la Dirección Territorial autorice y, en su caso, valide el trámite respectivo.

II. En materia de régimen de inmuebles:

2.1 LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.- Se delegan las facultades previstas en las Fracciones XIX, XX, XXI Y XXIV, DEL ARTICULO 39:

Fracción XIX:

Los Directores Territoriales, podrán ordenar y ejecutar medidas administrativas encaminadas a mantener la posesión de bienes del dominio público, para lo cual, bajo las directivas que marque la Dirección General Jurídica y de Gobierno, a través de la Coordinación de Regularización Territorial, podrán:

- A) Levantar su propio padrón inmobiliario de los predios que se ubiquen en su circunscripción territorial y que se encuentren baldíos, desocupados o invadidos, bien sean del dominio público o privado del Gobierno Federal o del Distrito Federal, o bien se trate de propiedades de particulares. También podrán realizar inventarios de los camellones, áreas verdes, remanentes y/u otros espacios destinados a la vía pública, incluyendo desde luego el suelo de conservación ecológica o área natural protegida según los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de la Demarcación.
- B) Notificar a aquellos ocupantes de los predios respecto de los cuáles exista queja ciudadana sobre la legitimidad de su tenencia, para que comparezcan ante la Dirección Territorial a presentar la documentación que juzguen conveniente para justificar el derecho que les asista para la ocupación del predio; ello en prevención de posibles invasiones.
- C) Instaurar el procedimiento de recuperación administrativa previsto en el Artículo 112 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, cuando de los análisis jurídicos y administrativos que la Dirección Territorial realice, se advierta de manera indubitable que los predios ocupados constituyen un área natural protegida, suelo de conservación ecológico, vía pública o propiedad del dominio público del gobierno delegacional en Iztapalapa. Igualmente y con independencia de lo anterior, la Dirección Territorial podrá iniciar, a través de su Subdirección Jurídica y de Gobierno, las acciones penales que en su caso procedan. En la tramitación de los procedimientos de recuperación administrativa que instauren, las Direcciones Territoriales respetarán en todo caso el derecho de audiencia de los afectados, respetando las normas jurídicas aplicables al caso, en especial, lo dispuesto por la Ley y la Ley del Procedimiento Administrativo, además de los lineamientos generales que para el efecto determine la Dirección General Jurídica y de Gobierno, a través de la Coordinación de Regularización Territorial.
- D) Emitir las resoluciones definitivas de recuperación administrativa que, conforme a derecho procedan, en términos de lo dispuesto en el inciso 3) anterior y notificarlo personalmente al o los interesados.
- E) El procedimiento de recuperación administrativo a que se ha hecho mención en los incisos anteriores podrá también ser instaurado por las Direcciones Territoriales para liberar la vía pública de las rejas, cercas, bardas o de cualquier otro obstáculo que sea instalado por los particulares para impedir el libre acceso de peatones o tráfico de vehículos a una calle o zona determinada. En estos casos, las Direcciones Territoriales, con fundamento en la ley, podrán proceder de oficio o a petición de parte agraviada a la recuperación de la vía pública.
- F) Ejecutar, con fundamento en los ordenamientos jurídicos respectivos y con apoyo de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, a través de la Coordinación de Operativos, las resoluciones de recuperación administrativa que dicten con fundamento en el Artículo 112 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El ejercicio de todas las facultades delegadas será coordinado por el Jefe Delegacional, a través de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, quién dictará y fijará las políticas generales para su aplicación.

TERCERO.- La delegación de facultades a que se refiere este acuerdo en favor de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo, denominadas Direcciones Territoriales, no suspende el ejercicio de las mismas por parte de las Direcciones Generales Delegacionales competentes, en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento Interior.

### TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor un día después de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Iztapalapa, Ciudad de México, a veintiséis de febrero del año dos mil uno.- **EL JEFE DELEGACIONAL RENE ARCE ISLAS.- FIRMA.**

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2001**

El Gobierno del Distrito Federal a través de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, en cumplimiento al artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y del artículo 8o. de su Reglamento, hace del conocimiento general su programa anual de Obra Pública, a contratar para el ejercicio correspondiente al año 2001.

**ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO URBANO**

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO
Instalar un millar de luminarias nuevas en diversas colonias populares de las delegaciones; Tlalpan , Alvaro Obregón Iztacalco y Magdalena Contreras.	Obra	01	\$ 460,000.00
Instalar un mil cuatrocientas luminarias nuevas en vías rápidas: Anillo Periférico, Calzada Ignacio Zaragoza, Calzada de Tlalpan, Circuito Interior e Insurgentes Norte.	Obra	01	\$ 600,000.00
Instalación de seiscientas luminarias nuevas en ejes viales: Eje 4 Oriente, Eje 5 Sur, Eje 6 Sur, Eje Central, Eje 8 Sur, Avenida Tláhuac y Vía Tapo.	Obra	01	\$ 400,000.00
Instalar alumbrado público en carretera Xochimilco – Oaxtepec.	Obra	01	\$ 540,000.00
<b>SUBTOTAL :</b>			\$ 2,000,000.00

**PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO URBANO**

Inspección y verificación de incidencias (pavimentos, mobiliario urbano, alumbrado público, limpieza urbana, acciones especiales) y desvíos por trabajos nocturnos en : Anillo Periférico y Río San Joaquín.(49,623 Km.)	Obra.	01	\$ 579,100.00
Circuito Interior.(39,910 Km.)	Obra.	01	\$ 458,168.00
Viaducto Miguel Alemán, Viaducto Tlalpan y Calzada de Tlalpan.(36,028 km).	Obra.	01	\$ 416,480.00
Insurgentes Norte, Calzada Ignacio Zaragoza y Parque Vía.(40,880 KM)	Obra.	01	\$ 512,636.00
<b>SUBTOTAL :</b>			\$ 1,966,384.00

**CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**

Realizar obras de acondicionamiento en las estaciones de transferencia de desechos sólidos de la ciudad:			
- Construir sistemas contra incendios en las de Azcapozalco y V. Carranza.	Obra	2	\$ 2,000,000.00
- Construir sistemas de depuración de aire en las de G. A. Madero y Milpa Alta.	Obra	2	\$ 4,000,000.00
- Suministro e instalación de básculas camioneras en las de B. Juárez y V. Carranza.	Obra	2	\$ 1,000,000.00
- Construcción de planta de tratamiento de aguas sanitarias y pluviales en las de Central de Abasto I y II.	Obra	1	\$ 1,621,781.00
Realizar obras de acondicionamiento en las plantas de selección y aprovechamiento de desechos sólidos:			
- Construcción de planta de lixiviados en la de Bordo Poniente y de Santa Catarina.	Obra	2	\$ 7,000,000.00
-Suministro, construcción e instalación de básculas camioneras: dos en Bordo Poniente y una en San Juan De Aragón.	Obra	3	\$ 1,500,000.00
- Construcción de casetas de vigilancia en cárcamo de bombeo en Bordo Poniente una y dos más en S. J. De Aragón.	Obra	3	\$ 450,000.00
- Reconstrucción de pisos de concreto armado en patios de recepción y almacenamiento de Bordo Poniente y San Juan De Aragón.	Obra	2	\$ 2,500,000.00

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO
- Construcción de cubierta en zona de rechazo en Bordo Poniente.	Obra	1	\$ 2,000,000.00
- Construcción de almacén general en Bordo Poniente.	Obra	1	\$ 1,500,000.00
- Rehabilitación de drenaje pluvial y sanitario y construcción de módulo sanitario en San Juan de Aragón.	Obra	2	\$ 1,794,692.00
- Construcción de planta de tratamiento de aguas negras en San Juan de Aragón.	Obra	1	\$ 1,500,000.00
Estudios y proyectos en plantas de transferencia, selección y aprovechamiento de desechos sólidos:			
- Estudios de factibilidad técnico – económico y operativo para reubicación de plantas de: Bordo Poniente, San Juan De Aragón y Santa Catarina.	Est.	3	\$ 1,200,000.00
- Proyecto ejecutivo de plantas de lixiviados en rellenos sanitarios de Bordo Poniente y de Santa Catarina.	Proy	2	\$ 800,000.00
- Proyecto ejecutivo de planta de tratamiento de aguas negras en San Juan de Aragón.	Proy	1	\$ 250,000.00
- Proyecto de modificación y adecuación de sistemas de aire y eléctrico de 03 estaciones de transferencia: Azcapotzalco, V. Carranza y Xochimilco	Est.	1	\$ 856,642.00
Mantenimiento y operación de plantas de transferencia, y de selección y aprovechamiento de desechos sólidos:			
-Mantenimiento preventivo, correctivo y emergente a los equipos de captación de polvos y depuración de aire, eléctrico, mecánico, hidráulico e hidroneumático, de iluminación, reparaciones, pintura, impermeabilización, etc. en las 13 estaciones de transferencia.	Obra	13	\$ 11,016,842.00
-Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones electromecánicas que integran las plantas de selección y aprovechamiento de residuos sólidos en Bordo Poniente, Santa Catarina y San Juan de Aragón.	Obra	3	\$ 16,000,000.00
-Operación y mantenimiento de dos grúas viajeras con almejas en San Juan de Aragón.	Obra	1	\$ 3,125,000.00
-Instalación de red de riego de áreas verdes en San Juan de Aragón.	Obra	1	\$ 875,000.00
<b>SUBTOTAL :</b>			\$ 60,989,957.00

**TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL**

Recolectar desechos hospitalarios	Servicios	01	\$ 200,000.00
Obras de acondicionamiento de lixiviados en la zona del ex-lago de Texcoco:			
- Desasolve de ríos Coatzacoalcos, Texcoco y Chapingo y de lagos Texcoco Norte y Dr. Nabor Carrillo.	Obras	05	\$ 2,500,000.00
- Rehabilitaciones de: vertedor laguna Xalapango; obra de toma de P.T.A.N. y equipamiento; canal de conducción de P.B. lago - obra de toma P.T.A.N., bordo del lago Dr. Nabor Carrillo y reforzamiento bordo laguna Xalapango y Canal llamado camino central -	Obras	06	\$ 3,125,000.00
- Rehabilitación de: estructuras de traspaleo DGV - DATN y de caseta de vigilancia.	Obras	02	\$ 800,000.00
Continuar construcción de relleno sanitario en 54 has. En Bordo Poniente:			
- Colocación de geomembrana y supervisión de los trabajos.	Obra	01	\$ 10,710,000.00
- Suministro y colocación de básculas y supervisión de los trabajos.	Obra	01	\$ 2,530,000.00
- Alumbrado del camino principal y supervisión del trabajo.	Obra	01	\$ 2,530,000.00
- Proyecto ejecutivo de aprovechamiento de celdas 13 y 23, de la IV etapa.	Proyecto	01	\$ 230,000.00

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO
Operación de relleno sanitario para 4.2 millones de toneladas en Bordo Poniente:			
- Frente A: Extendido, compactación, preparación de superficie, capa de cobertura, carga y acarreo de material e iluminación.	Obra	06	\$ 23,876,206.00
- Frente B: Extendido, compactación, preparación de superficie, capa de cobertura, carga y acarreo de material e iluminación.	Obra	06	\$ 25,047,090.00
- Supervisión de trabajos enfrente A y Frente B.	Servicio	02	\$ 4,745,326.00
- Acarreo de agua tratada para riego de caminos y de los frentes A y B .	Servicio	02	\$ 1,647,449.00
- Carga y acarreo de materiales para caminos y coberturas.	Servicio	02	\$ 2,827,265.00
- Carga y acarreo de combustibles a los sitios requeridos.	Servicio	01	\$ 108,025.00
Estudios y/o proyectos de preinversión:			
De captación, almacenamiento y descarga de aguas pluviales, de comportamiento de celdas y de extracción y conducción de lixiviados.	Estudio ó Proyecto	03	\$ 3,300,000.00
- Barrido mecanizado y retiro de materiales de vialidad principal	Obra	01	\$ 183,909.00
- Limpieza manual en vialidades internas, zonas de operación y oficinas del sitio de disposición final y zona de influencia de frentes A y B; incluye acarreos, maquinaria y personal .	Obra	02	\$ 5,054,174.00
- Compactación de materiales, conformación y nivelación de caminos, construcción y compactación de rampas de acceso a celdas, compactación y rastillaje de plataforma de celdas, incluye operación de maquinaria .	Obra	03	\$ 5,398,065.00
- Construcción de canaletas perimetrales incluyendo acarreos de excavación y retiro de lixiviados.	Obra	02	\$ 3,242,599.00
- Reforzamiento de plataformas en segundo nivel y conservación de cobertura de celdas .	Obra	01	\$ 1,074,744.00
- Control técnico, informático, administrativo y supervisión de maquinaria, equipo, combustibles, vigilancia, materiales, básculas y pruebas granulométricas.	Servicio	08	\$ 2,092,444.00
Operación del sitio de disposición final Santa Catarina:			
- Trabajos con maquinaria, principalmente con tractores, retroexcavadora y camión; incluye verificación y control técnico.	Obra	04	\$ 1,700,175.00
Clausura de áreas en sitios de disposición final (59 has):			
- Perforación de pozos de biogas y supervisión en B.P.	Obra	01	\$ 653,400.00
- Perforación de pozos de biogas y supervisión en Santa Catarina.	Obra	01	\$ 2,200,000.00
- Impermeabilización multienzimática y supervisión en B.P.	Obra	01	\$ 3,627,032.00
- Construcción de drenaje pluvial y supervisión en Santa Catarina	Obra	01	\$ 2,200,000.00
- Planta de tratamiento y manejo de lixiviados y supervisión en B.P.	Planta	01	\$ 5,460,590.00
- Transporte de lixiviados de Santa Catarina	Servicio	01	\$ 1,539,707.00
- Limpieza de vialidades internas y externas en Santa Catarina y suministro de agua tratada.	Servicio	02	\$ 3,167,702.00
- Cubierta final de cobertura en Santa Catarina	Obra	01	\$ 4,000,000.00
- Control técnico y verificación de trabajos en Santa Catarina	Servicio	01	\$ 2,151,569.00
Proyectos de apoyo a la clausura de sitios de disposición final (59 has):			
-Proyecto de perforación de pozos de biogas en B.P.	Proyecto	01	\$ 80,000.00
- Proyecto planta de tratamiento de lixiviados de B.P.	Proyecto	01	\$ 805,000.00



ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO
- Proyecto de impermeabilización multienzimática de 30 has. en B.P.	Proyecto	01	\$ 115,000.00
Obras de saneamiento en sitios de disposición final (84 has) En Bordo Poniente:			
- Construcción e instalación de una planta de tratamiento de aguas residuales (30 has.)	Obra	01	\$ 3,581,527.00
- Construcción e instalación de red de riego (30 has.)	Obra	01	\$ 2,656,500.00
-Desyerbe y conservación de áreas verdes 1er. Etapa (50 has.)	Obra	01	\$ 1,024,107.00
- Rehabilitación de invernadero las Garzas (contenedores, plásticos y sistema de riego)	Obra	01	\$ 550,000.00
- Siembra de cubierta vegetal (30 has.)	Obra	01	\$ 3,500,000.00
- Suministro de agua tratada	Obra	01	\$ 7,162,800.00
- Poda y mantenimiento de áreas verdes	Obra	01	\$ 3,946,987.00
En Santa Catarina:			
- Drenes horizontales para extracción de lixiviados y supervisión en el sitio de Disposición Santa Catarina	Obra	01	\$ 770,000.00
En Prados de la Montaña:			
-Mantenimiento y operación de la red de extracción de biogas	Obra	02	\$ 1,294,434.00
-Planta de lixiviados y supervisión.	Obra	01	\$ 3,300,000.00
-Construcción de barda perimetral y supervisión.	Obra	01	\$ 836,079.00
-Suministro agua tratada para riego de áreas verdes .	Est.	01	\$ 2,640,566.00
-Mantenimiento de sistema de bombeo y riego.	Obra	01	\$ 700,000.00
-Mantenimiento y conservación de áreas verdes.	Obra	02	\$ 2,025,000.00
-Rehabilitación de oficinas de campo.	Obra	01	\$ 200,000.00
-Control técnico, vigilancia y supervisión.	Obra	01	\$ 717,000.00
-Control Topográfico.	Est.	01	\$ 550,000.00
<b>SUBTOTAL:</b>			\$ 164,377,471.00
<b>TÉCNICA DE DESECHOS SÓLIDOS</b>			
Construcción de pozos para monitoreo de Biogas Santa Catarina.	Obra	01	\$ 150,000.00
Obras complementarias para la planta mecanizada de composta Bordo Poniente.	Obra	01	\$ 50,000.00
Balance de la red de captación y conducción de biogas en el relleno sanitario Prados de la Montaña.	Est	01	\$ 150,000.00
Proyecto para captación, conducción y manejo de lixiviados en la IV etapa del relleno sanitario Bordo Poniente.	Proy.	01	\$ 250,000.00
Programa de pruebas y puesta en marcha de la planta mecanizada de composta, Bordo Poniente.	Est	01	\$ 300,000.00
Análisis de calidad de la composta producida por la planta mecanizada, Bordo Poniente.	Est	01	\$ 40,000.00
Estudio del diseño de sistema de recolección en una delegación política.	Est	01	\$ 280,000.00
<b>SUBTOTAL :</b>			\$ 1,220,000.00
<b>APOYO A LIMPIA E IMAGEN URBANA</b>			
Realizar mantenimiento de áreas verdes y reforestadas en parques y corredores ecológicos en 4,404 has.	Obra	01	\$ 25,000,000.00
Construir y rehabilitar corredores ecológicos, parques y áreas verdes reforestadas, en 14,608 m <sup>2</sup> .	Obra	01	\$ 5,000,000.00
<b>SUBTOTAL :</b>			\$ 30,000,000.00
<b>GRAN TOTAL :</b>			\$ 260,553,812.00

Los datos de este programa son de carácter informativo, y no implican compromiso alguno de contratación, se podrán modificar, adicionar, diferir o cancelar, sin responsabilidad para el Gobierno del Distrito Federal.

MEXICO, D.F., 15 DE MARZO DE L 2001  
DIRECTOR GENERAL  
ARQ. ING. FRANCISCO GONZÁLEZ GÓMEZ  
RUBRICA  
(Firma)

## SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

### **AVISO POR EL QUE SE REALIZAN MODIFICACIONES A LOS MANUALES DE OPERACIÓN DE REVISTA VEHICULAR 2000 A LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, CARGA Y TAXI DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO EL PROCEDIMIENTO QUE SE DEBERÁ SEGUIR.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos y dice: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Transporte y vialidad.- Dirección de Normatividad del transporte y Publicidad)

Secretaría de Transporte y vialidad

#### **A V I S O**

**Jenny Saltiel Cohen**, Secretaria de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15 fracción IX, 16 fracción IV, y 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica de Administración Pública del Distrito Federal, 1º, 3º, 4º, 7º fracción I, II, XV, XVI, XXXI, 9º, 12 párrafo 1º 23, 28, 45 fracciones I, III, XVII y XLIX fracciones IX de la Ley de Transporte del Distrito Federal, 1º, 2º, 3º, 7º fracción IX, 8º, y 22 fracciones X y XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Gaceta oficial No. 177, del 5 de octubre del año 2000, se publicó el Manual de Operación de Revista Vehicular 2000 a los vehículos destinados al Servicio de Transporte de pasajeros y de Carga.

Que mediante la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 225 del 29 de diciembre del 2000 se publicó el aviso mediante el que se prorroga el trámite previsto en el Manual de Operación de Revista Vehicular 2000, hasta el 31 de marzo del 2001 y en atención a eficientar esta Revista.

Que la Revista Vehicular anual es el instrumento legal mediante el cual el gobierno del Distrito Federal, revisa y certifica la situación documental y las condiciones físicas y mecánicas de los vehículos que prestan el servicio de Transporte de Carga, Pasajeros y Taxi en el Distrito Federal, para así procurar una mayor seguridad a los usuarios de éstos medios de transporte y a la ciudadanía en general.

Que existe un número muy elevado de vehículos que prestan el servicio de transporte público de pasajeros, carga y taxi que no han acreditado este trámite obligatorio, ya que el no cubrirlo constituye una falta grave a las disposiciones jurídicas vigentes en el Distrito Federal.

Que en tal virtud, y continuando con la eficiencia administrativa que se ha desarrollado durante este Gobierno, se destinará un módulo especial, exclusivamente los días sábados y domingos del mes de marzo del año en curso para que se lleve a cabo esta Revista Vehicular, se ampliará el horario de atención al público en los demás módulos, y se efectúan diversas modificaciones a los Manuales de Operación de Revista Vehicular 2000 que se señalan en las disposiciones de este aviso.

Que el objeto será realizar la Revista Vehicular masiva que se denominará Revista Vehicular Pública, y para cumplir con lo anterior el módulo se ubicará en Luis de la Rosa y Genaro García sin número, Col. Jardín Balbuena en la explanada del Metro Velódromo, C.P. 15900, Delegación Venustiano Carranza.

Que como una acción prioritaria más de este Gobierno es facilitar y agilizar el trámite correspondiente, siempre atendiendo al bienestar de la comunidad, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE REALIZAN MODIFICACIONES A LOS MANUALES DE OPERACIÓN DE REVISTA VEHICULAR 2000 A LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, CARGA Y TAXI DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO EL PROCEDIMIENTO QUE SE DEBERÁ SEGUIR.**

**PRIMERO.-** El Módulo ubicado en Luis de la Rosa Y Genaro García sin número, Col. Jardín Balbuena en la explanada del Metro Velódromo, C.P. 15900, Delegación Venustiano Carranza., se ha designado exclusivamente los días sábados y domingos del mes de marzo de 9:00 a 15:00 hrs. del año 2001 para llevar a cabo la revista vehicular del 2000.

**SEGUNDO.-** Para la acreditación de la Revista Vehicular 2000, se observarán los requisitos que establece la convocatoria publicada en la Gaceta Oficial del 5 de octubre de 2000, salvo aquellos que se modifican a través de este aviso.

Para el caso del servicio de Pasajeros y Carga los concesionarios interesados en acreditar la Revista Vehicular 2000 mediante este procedimiento de Revistas Públicas, deberán presentar, a través de su representante de Ruta, solicitud por escrito dirigida a la Subdirección de Operación y Control a Centros de Revista Vehicular de la Dirección General del Transporte de la SETRAVI (sito en Álvaro Obregón No. 269, 1er. Piso, Col. Roma) para quedar inscritas en estos eventos de revisión pública.

Asimismo deberán acompañar su solicitud, presentando un disquete y relación impresa con la siguiente información:

- a) Número o denominado de la Ruta.
- b) Relación del total del parque vehicular de cada Ruta, clasificado de la siguiente manera:
  - Placa
  - Marca del vehículo
  - Modelo
  - Número de motor
  - Número de serie
- c) Número total de vehículos que cada Ruta presentará a la Revista Pública.
- d) Expedientes de la documentación completa, por cada uno de los vehículos que se presentarán a esta Revista Pública.

La Subdirección de Operación y Control a Centros de Revista Vehicular revisará que la documentación de cada una de las unidades presentada por cada una de las Rutas esté completa, de ser así, dará respuesta por escrito a las solicitudes presentadas, misma que definirá día y hora para que los concesionarios presenten sus unidades a peritaje.

Paralelamente, la Subdirección de Operación y Control a Centros de Revista Vehicular proporcionará los respectivos disquetes de cada una de las rutas, a la Dirección del Registro Público del Transporte, para que ésta emita la solicitud de cobro del total de las unidades de cada una de las Rutas (sólo los vehículos que hayan acreditado la revisión documental).

Una vez que los representantes de cada una de las rutas reciban la relación de la totalidad de los requisitos fiscales que deban cubrirse, deberán efectuar los pagos respectivos en la Tesorería del Distrito Federal.

Finalmente, los vehículos de las Rutas inscritas se presentarán en el lugar dispuesto para la Revista Vehicular Pública y se procederá a la inspección física; de acreditarla, recibirán su engomado. En caso de que alguna unidad no cumpla con la inspección física, se otorgará un ordenamiento al contribuyente, para que en un término no mayor a 4 días hábiles, presente su unidad en buenas condiciones para acreditar la inspección física.

**TERCERO.-** El horario de atención al público del resto de los módulos para efectuar este trámite será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. y los sábados y domingos del mes de marzo del año en curso de 9:00 a 15:00 hrs.

**CUARTO.-** Se exenta el requisito de presentar las revistas anteriores, lo que no implica eximirlos de su obligación fiscal de efectuar el pago de las mismas en las oficinas de recaudación correspondientes.

**QUINTO.-** El color de los vehículos distintos a los establecidos por el acuerdo de colores y señalización y el Manual de Operación de Revista Vehicular 2000, destinados al Servicio de Transporte de Pasajeros Metropolitanos y Carga del Distrito Federal, no será obstáculo para acreditar la revista vehicular 2000.

**SEXTO.-** Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal para su mayor difusión.

Dado en la ciudad de México, Distrito Federal a los catorce días del mes de marzo del dos mil uno.

(Firma)

**LIC. JENNY SALTIEL COHEN**  
**SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD**  
**DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

---

## CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

### CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA DECLARACIÓN DE ACTA DE RECONOCIMIENTO

(Al margen superior izquierdo dos escudos y dice: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México-La Ciudad de la Esperanza.- Consejería Jurídica y de Servicios Legales**)

**A LOS JUECES DEL REGISTRO CIVIL  
DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E S.**

Ciudad de México, a 1° de marzo de 2001

#### CIRCULAR No. 1°.

Con fundamento en los artículos 35, fracciones IV, VII, XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 54 al 83, 138 Bis del Código Civil para el Distrito Federal, 10 y 19 del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal; y toda vez que corresponde a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales definir, unificar, sistematizar y difundir los criterios para la interpretación de las disposiciones jurídicas que normen el funcionamiento de la Administración Pública del Distrito Federal, así como establecer los lineamientos que deben observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y tomando en cuenta las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

Que se han detectado en diversos Juzgados del Registro Civil, el levantamiento de actas de reconocimiento en lugar de actas de nacimiento, sin haber cumplido con lo dispuesto en los artículos 60, 78 y 369, fracción I del Código Civil vigente a la fecha de los hechos (levantamiento de actas erróneas), en los casos en que se presentaban a registrar a sus menores, padres en unión libre, o bien madres solteras.

Que es de advertirse que las constancias registrales citadas adolecen de la adecuación normativa contenida en el artículo 78 del Código Civil (anterior a la reforma del 2000), vigente en la época de los hechos.

Que los registros en comento, debieron sujetarse al lineamiento establecido por el artículo 60 del referido Código (anterior a la reforma).

Que el artículo 78 del Código Civil reformado, establece el mismo principio para la expedición de las actas de reconocimiento; cuyo tenor literal reza: "El reconocimiento de un hijo, podrá hacerse después de que se haya registrado su nacimiento, formándose el acta respectiva". Razón por la cual, es de concluirse que los registros de mérito no fueron llevados a cabo bajo los lineamientos legales aplicables.

Que existe Jurisprudencia en el sentido de que en los términos de la fracción segunda del artículo 135 del Código Civil para el Distrito Federal, es procedente la rectificación del nombre en el acta de nacimiento, no solamente en caso de error en la anotación, sino también cuando existe necesidad de hacerlo cuando se trata de ajustar el acta a la verdadera realidad social y no de un simple capricho, siempre y cuando además, esté probado que el cambio no implique actuar de mala fe, no sea contrario a la moral, ni se cause perjuicio a tercero. (Jurisprudencia 296, Sexta Época, página 901, Sección Primera. Volumen Tercero. Apéndice de Jurisprudencia de 1917 a 1965).

Que en términos de la fracción VIII del artículo 9° y la fracción VI del artículo 10 del Reglamento del Registro Civil, el Titular del Registro Civil está facultado para efectuar la anotación que aclare el contenido de las actas del estado civil; atribución que se relaciona con el contenido del artículo 138 Bis del aludido Código Civil, que establece: "La aclaración del estado civil, procede cuando en el Registro existan errores mecanográficos, ortográficos, o de otra índole que no afecten los datos esenciales de aquéllas, y deberán tramitarse ante la Oficina Central del Registro Civil".

Que en consecuencia, por analogía de figuras y por mayoría de razón, resultan aplicables las disposiciones invocadas en los apartados que anteceden, a aquellos casos en que se levantaron actas de reconocimiento por tratarse de menores, cuyos padres no se encontraban casados o eran madres solteras, a efecto de hacer la aclaración correspondiente, toda vez que dichas circunstancias no implican un cambio o modificación de datos esenciales, y además no se está ante la

presencia de una alteración en la filiación de las personas que intervinieron en dicho acto; resulta fundado y equitativo, emitir los siguientes:

### **C R I T E R I O S:**

**PRIMERO.-** Procede la aclaración de Acta ante la Oficina Central del Registro Civil, ubicada en Arcos de Belén, número diecinueve, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad en aquellos casos en que, al haber sido presentados menores por padres que vivían en unión libre o madres solteras, se levantó acta de reconocimiento y no de nacimiento.

**SEGUNDO.-** Para los efectos del trámite de Aclaración de Acta a que se refiere el criterio anterior, se transcribirá anotación marginal en el Libro correspondiente a la de reconocimiento, siendo el texto literal el siguiente: “ \_\_\_\_\_, Juez \_\_\_\_\_ del Registro Civil en el Distrito Federal, hago constar: Que con fundamento en el artículo 138 Bis del Código Civil para el Distrito Federal, y la Circular Número Uno emitida por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de fecha \_\_\_\_\_ y por resolución del C. Director General del Registro Civil del Distrito Federal, Lic. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ procede la Aclaración, para que el acta con datos registrales de \_\_\_\_\_, sea de clase nacimiento NA y no de reconocimiento RE. Ciudad de México, Distrito Federal, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

**TERCERO.-** En la Aclaración de Acta que se precisa en el Criterio anterior no se modificarán los datos esenciales del acta, ni la filiación derivada de la misma. En consecuencia, quedan excluidos aquellos casos en que se pretenda modificar la filiación, dejando a salvo los derechos de los interesados para acudir a las instancias legales que correspondan.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su mayor difusión.

**Atentamente.**

**LA CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS  
LEGALES  
(Firma)  
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO  
CIVIL  
(Firma)  
HEGEL CORTÉS MIRANDA**

### **AVISO NOTARIAL**

Por escritura Veintinueve Mil Setecientos Treinta y Cinco., Volumen Seiscientos Cinco, otorgada el día veinticinco de enero de dos mil uno, ante el suscrito Notario, se hizo constar el reconocimiento y la validez del testamento público abierto, nombramiento y discernimiento del cargo de albacea, nombramiento de heredera y aceptación de herencia, de la sucesión testamentaria del señor Arquitecto Jorge León Medellín Sánchez.

Naucalpan de Juárez, Méx., 29 enero 2001

**Lic. José Enrique Rojas Bernal,**  
(Firma)  
**Notario 18 del Distrito Judicial de Tlalnepantla,**  
**Estado de México.**

**CONVOCATORIAS Y LICITACIONES**  
**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

**Convocatoria: 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la Contratación del Servicio de Limpieza, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001022-005-01	\$ 1,500.00 Costo en Compranet: \$ 1,200.00	19/03/2001	20/03/2001 13:00 horas	27/03/2001 13:00 horas	29/03/2001 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Contratación de una empresa externa con 62 elementos para llevar a cabo los trabajos de limpieza descritas en el anexo No. 2, que serán realizados en las áreas mencionadas en el anexo No. 3, la cual contara con todos los materiales y equipos necesarios para el servicio de limpieza, de acuerdo al anexo No. 4. En el período del 1° de abril al 31 de diciembre del 2001	1	Servicio

- ⚡ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada S/N, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Distrito Federal, teléfono: 57819110, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 10:00 a 16:00 horas
- ⚡ La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.
- ⚡ En Compranet: en la cuenta de cheques de Banca Serfín, sucursal No. 92, cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
- ⚡ La junta de aclaraciones y demás eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Ex Patronato DIF-GAM, ubicado en el segundo piso del edificio anexo a la Delegación, ubicado en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada S/N, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- ⚡ El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- ⚡ La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- ⚡ Lugar de entrega: Como se indica en Bases.
- ⚡ Plazo de entrega: Como se indica en Bases.
- ⚡ El pago se realizará: 20 días naturales a partir de la fecha de aceptación de la Factura para su cobro.
- ⚡ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ⚡ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 08 DE MARZO DEL 2001.

(Firma)

**LIC. GUSTAVO AQUINO ALCANTARA**  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 RUBRICA.

## **RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE VERIFICADORES ADMINISTRATIVOS PARA LA DELEGACIÓN TLÁHUAC**

### **CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, Fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 33, Fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 18 y 23 Fracciones II y III de su Reglamento Interior, 25 y tercero y octavo Transitorios del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal y los numerales 1.3 ( Servicio Público de Carrera ) y 4.7 ( Identificación Personal de Atención al Público ) así como la reforma al numeral 4.12 del 3 de noviembre del 2000 de la Circular Número Uno " Normatividad en Materia de Administración de Recursos " para el año 2000.

Se expide la siguiente convocatoria a efecto de que concursen en el proceso de reclutamiento y selección de Verificadores Administrativos para la Delegación Tláhuac del Distrito Federal los interesados que cubran los siguientes:

### **REQUISITOS**

1. Acreditar como mínimo, nivel académico de pasante en las carreras de: Derecho, Arquitectura, o Ingeniería Civil, con vocación de servicio y deseo de integrarse al Servicio Público del Distrito Federal.
2. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos.
3. Radicar en el Distrito Federal.
4. Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional ( hombres).
5. Observar buena conducta y no haber sido sentenciado ejecutoriamente como responsable de delitos intencionales o dolosos.
6. No haber sido destituido o inhabilitado en procedimientos disciplinarios por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo o la Contraloría General del Distrito Federal.
7. No haber sido destituido o cesado de alguna dependencia del Gobierno del Distrito Federal.
8. Gozar de buena salud y no tener hábitos de alcoholismo, farmacodependencia o drogadicción.
9. Llenar solicitud BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD con datos fidedignos sujetos a comprobación, agregando los documentos a su alcance para comprobar los datos asentados.
10. Presentar los documentos que se precisan, así como sujetarse al proceso de evaluación que constara de cuatro etapas eliminatorias que en su oportunidad le serán enteradas.

Documentación que deberán presentar los aspirantes: curriculum vitae actualizado, con los documentos probatorios suficientes para acreditarlo (original); acta de nacimiento (copia certificada); Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, (copia simple y original o copia certificada para su cotejo); título y cédula profesional, en su caso; carta de pasante o constancia de estudios, según corresponda (copia simple y original o copia certificada para su cotejo); identificación oficial vigente (copia simple y original o copia certificada para su cotejo); certificado medico (original); comprobante de domicilio (copia simple); dos fotografías tamaño infantil de frente en blanco y negro.

Los interesados deberán presentarse en la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en Avenida Tláhuac esquina con Nicolás Bravo S/N, Barrio la Asunción, Delegación Tláhuac de las 9:00 a las 16:00, los días 19, 20 y 21 de marzo de 2001.

**Atentamente**

(Firma)

**Francisco Martínez Rojo**  
**Jefe Delegacional en Tláhuac**

(Al margen inferior central un sello legible)

---

## GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Venustiano Carranza

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de combustibles (Diesel y Magna-sin ), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo final
30001030-001-2001	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	22-MARZO-2001	23-MARZO-2001 11:00 HRS.	30-MARZO-2001 11:00 HRS.	03-ABRIL-2001 11:00 HRS.	05-ABRIL-2001 14:00 HRS.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200022	Diesel	1'690,802	Litros
2	C510200024	Gasolina Magna-Sin	956,811	Litros

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de esta publicación en InterNET, en la dirección electrónica <http://compraNET.gob.mx> o bien en la oficina de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del edificio delegacional, sito en Francisco del Paso y Troncoso número 219, colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Delegación Venustiano Carranza, de 09:00 a 14:00 horas, teléfono 57-68-32-77 ext. 109, los días hábiles.

El costo de las bases es de \$1000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago en la convocante es mediante cheque certificado o de caja a favor de la Delegación Venustiano Carranza y por CompraNET, mediante el recibo oficial que expide el sistema por un costo de \$800.00 (Ocho cientos pesos 00/100 M.N.) el cual deberá ser pagado en la cuenta número 9649285 de Banca Serfín, S.A., sucursal 92 y deberá ser presentado en la Junta de Aclaración de Bases según corresponda.

No se otorgará anticipo; El lugar de entrega de los combustibles será en el Centro Distribuidor autorizado. El plazo de entrega será: de acuerdo a las necesidades de la Delegación; El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en Español y el tipo de moneda en que deberán cotizarse será en peso mexicano.

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega formal de la factura ante la Dirección de Recursos Financieros.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

México, Distrito Federal 15 de marzo de 2001

**Dr. Carlos Díaz Abrego**

Director General de Administración

Rúbrica.

(Firma)

---



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 Dirección General de Servicios Urbanos  
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26 y 27 inciso "A" de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y la Normatividad vigente, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la adquisición de lo siguiente:

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	ACLARACION DE BASES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA	JUNTA DE FALLO
30001046-015-01	\$ 2,000.00 Costo en Compranet \$1,700.00	19/03/2001 15:00 Hrs.	20/03/2001 11:00 Hrs	28/03/2001 11:00 Hrs	30/03/2001 11:00 Hrs	02/04/2001 11:00 Hrs

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	1480800070	CAMIONES VOLTEO TIPO TORTON DE 10 M3 DE CAPACIDAD.	3	VEHICULO
02	1481200016	PLATAFORMA HIDRAULICA TIPO ARTICULADA CON CANASTILLA Y REMOLCABLE.	3	PIEZA
03	1480800072	CHASIS CABINA, MOD. 2001, CAPACIDAD DE CARGA DE 2.5 TON. MINIMO.	3	PIEZA
04	1480800054	VEHICULO TIPO VOLTEO, MOD. 2001, CAPACIDAD DE CARGA MINIMO DE 2.5 TON.	1	PIEZA
05	1480800072	UNIDAD TIPO PICK UP, MOD. 2001, CAPACIDAD DE CARGA MINIMO DE 1.0 TON.	1	PIEZA

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET <http://compranet.gob.mx>, o bien en Av. Río Churubusco, No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P.08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, en días hábiles, con horario de 09:00 a 15:00 hrs.

- ?? La forma de pago es: en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (únicamente se aceptarán cheques del D.F. y/o área metropolitana).
- ?? En compraNET; por medio del recibo que para tal efecto expida el sistema, el pago deberá abonarse en la cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Banca Serfin.
- ?? La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela. C.P. 08040, Delegación Iztacalco.
- ?? La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- ?? El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- ?? No se considerarán pagos anticipados.
- ?? Lugar de entrega: Retorno 13 y Av. del Taller No. 23, Col. Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza los días lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- ?? Plazo de entrega: Según programa.
- ?? Las condiciones de pago serán: a los 15 días hábiles posteriores a la recepción de los bienes y a la presentación de facturas correspondientes en la Dirección General de Servicios Urbanos.
- ?? No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal, 13 de marzo de 2001

**Lic. Francisco J. Valdez Bustamante**

Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal

Rúbrica  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

Dirección General de Servicios Urbanos

**Notificación de fallos**

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Servicios Urbanos, con domicilio en Av. Río Churubusco No. 1155, Col. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, C.P. 08040, México D.F., en cumplimiento al artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, informa el siguiente fallo:

Licitación Pública Nacional No. 30001046/003/2001 de fecha 22/02/2001, para la adquisición de “Vehículos y Equipo Terrestre”, proveedor adjudicado: Dofesa, S.A. de C.V., con domicilio Marina Nacional No. 205, Col. Tacuba, C.P. 11410, México, D.F. con el 100% de la partida única, con un monto de \$7,019,540.00 (Siete millones diecinueve mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), más 15% de I.V.A.,

México, Distrito Federal, 13 de marzo de 2001

(Firma)

**Ing. Arq. Francisco González Gómez**

Director General de Servicios Urbanos

Rúbrica

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Dirección General de Construcción de Obras del Sistema de Transporte Colectivo**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Convocatoria: SAI-01/01**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicio de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	ACTO DE FALLO
30001048-001-01	\$ 1,100.00 Costo en CompraNET : \$ 1,000.00	21/03/01 14:00 horas	22/03/01 11:00 horas	29/03/01 11:00 horas	05/04/01 11:00 horas	12/04/01 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
ÚNICA	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL EDIFICIO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL, RESIDENCIAS DE OBRA Y ALMACENES.			1	SERVICIO

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Universidad No. 800, 2º piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal, Subdirección de Adquisiciones Internacionales, en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es con cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 21 de marzo del 2001 a las 14:00 horas.
- En compraNET, mediante recibo que genera el sistema, en Banca Serfin, S.A., sucursal 92, cuenta número 9649285.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de marzo del 2001 a las 11 horas, en la sala de juntas principal de la Dirección General, ubicada en avenida Universidad No. 800, 4to. piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La presentación de proposiciones, revisión de documentación legal, administrativa y apertura técnica se efectuarán el día 29 de marzo del 2001 a las 11 horas, la económica el día 05 de abril del 2001 a las 11 horas y el fallo el día 12 de abril del 2001 a las 13 horas en la sala de juntas principal de la Dirección General, ubicada en Avenida Universidad No. 800, 4to. piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se otorgará anticipo.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de prestación del servicio : el servicio se prestará en las oficinas de esta Dirección General, ocho residencias de obra y cinco almacenes cuyo domicilio figura en las especificaciones anexas a las bases.
- Período del servicio: del 1 de mayo al 31 de diciembre del 2001.
- Las condiciones de pago serán: las facturas por los servicios contratados se pagarán dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación.

(Firma)

México, Distrito Federal, a 15 de marzo del 2001.

Director General y Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

**ING. MARIO HUMBERTO CURZIO RIVERA.**

RUBRICA.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**  
 Licitación Pública Nacional  
 Convocatoria:008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de APOYO TÉCNICO A LA OBRA EN LAS DISCIPLINAS DE: TOPOGRAFÍA, PROYECTOS VIALES, ESTRUCTURAS, GEOTECNIA, ARQUITECTURA Y URBANISMO, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELECTROMECAÑICAS, ASÍ COMO LAS FIRMAS DE LOS CORRESPONSABLES EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ARQUITECTURA Y URBANISMO Y DE INSTALACIONES, YA SEA EN CONJUNTO Y/O SEGÚN CORRESPONDA; PARA REIMPLANTAR EN CAMPO, DAR SEGUIMIENTO Y SOLUCIÓN A LAS INCIDENCIAS, QUE SE PRESENTEN DURANTE LA CONSTRUCCIÓN; LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO COMO SE CONSTA EN OBRA Y EL ARCHIVO MAGNÉTICO CORRESPONDIENTE DEL DISTRIBUIDOR VIAL ZARAGOZA-OCEAÑÍA, LOCALIZADO EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA EN EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE A LA VIALIDAD COINCIDENTE DEL METROPOLITANO LÍNEA "B", BUENAVISTA-CIUDAD AZTECA, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001060-008-2001	\$ 2,926.00 Costo en compraNET: \$ 2,876.00	23/03/2001	28/03/2001 10:00 horas	02/04/2001 11:00 horas	16/04/2001 13:30 horas	25/04/2001 19:00 horas	04/05/2001 14:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	APOYO TÉCNICO EN DISTRIBUIDOR VIAL ZARAGOZA			01/06/2001	29/11/2003	\$500,000.00	

- \* Ubicación de la obra: sobre la Calle Puenteros y sus conexiones con Av. Oceaña, Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), Eje 1 Norte (Albañiles), Calzada Ignacio Zaragoza, Calle Emilio Carranza y la futura vialidad del Gran Canal, Deleg. Venustiano Carranza, México, D.F.
- \* Los recursos fueron autorizados en oficio de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal No. SF/095/01 de fecha 26 de enero del 2001.
- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dirección de Costos y Concursos de esta Dirección General, sita en Av. Universidad. No. 800, 3er. piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P.03310 Benito Juárez, México D.F., de 9:00 a 14:00 horas.
- \* La forma de pago es: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET con depósito a Banca Serfin, S.A. sucursal 92, cuenta No. 9649285, mediante los recibos que genera el sistema; estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante.
- \* El lugar de reunión para la visita de obra será la Dirección de Costos y Concursos.
- \* La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de esta Dirección General (ubicada en el 4º piso), los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- \* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10%.
- \* Con autorización previa de la D.G.C.O.S.T.C., se podrán subcontratar la participación de las disciplinas de arquitectura y urbanismo, instalaciones hidrosanitarias y electromecánicas, o asociarse para fines de financiamiento o ejecución del servicio.
- \* La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir el requisito siguiente: haber tenido a su cargo la elaboración de proyectos de obras de infraestructura (que actualmente estén construidas y/o en proceso), como puentes vehiculares y distribuidores viales, desarrollados a base de elementos prefabricados, en los cuales tuviesen injerencia las disciplinas de Topografía, Proyecto Geométrico, Estructuras, Geotecnia, Arquitectura y Urbanismo, Instalaciones Hidrosanitarias y Electromecánicas. El licitante deberá proporcionar documentación que demuestre, que contará con el personal capacitado necesario en las especialidades mencionadas para el tipo de trabajos requeridos.
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: si la compra se hace en la convocante, entregar registro definitivo o en trámite vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios; si la adquisición se realiza a través de compraNET, deberá anexar copia del mencionado registro dentro de su propuesta técnica; en ambos casos, si el registro está en trámite, presentará además acta constitutiva y posteriores, capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año auditado debidamente firmado por contador público anexando copia de su cédula profesional y última declaración fiscal anual que corresponda al período, y manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la L.O.P.D.F;
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- \* En caso de no contar con un mínimo de 3 propuestas para la evaluación económica, se declarará desierto el concurso.
- \* Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 5 al 15%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- \* Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 15 de marzo del 2001.

(Firma)  
 ING. MARIO H. CURZIO RIVERA  
 DIRECTOR GENERAL  
 Rúbrica

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**  
 Licitación Pública Nacional  
 Convocatoria:009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA EN APOYO A LAS FUNCIONES DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DEL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL METROPOLITANO LÍNEA "B" BUENAVISTA - CIUDAD AZTECA, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y OTROS TRABAJOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, de conformidad con lo siguiente:

La modificación de plazos fue autorizada por el Subcomité de Obras de esta Dirección General, el 02 de febrero del 2001.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001060-009-2001	\$ 2,722.00 Costo en compraNET: \$ 2, 672.00	23/03/2001	23/03/2001 10:00 horas	23/03/2001 19:00 horas	02/04/2001 12:30 horas	09/04/2001 19:00 horas	17/04/2001 19:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			02/05/2001	31/12/2001	\$1'200,000.00	

\* Ubicación de la obra: Metropolitano Línea "B", Buenavista-Ciudad Azteca y oficinas de la D.G.C.O.S.T.C.

\* Los recursos fueron autorizados en oficio de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal No. SF/095/01 de fecha 26 de enero del 2001.

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dirección de Costos y Concursos de esta Dirección General, sita en Av. Universidad. No. 800, 3er. piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P.03310 Benito Juárez, México D.F., de 9:00 a 14:00 horas.

\* La forma de pago es: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET con depósito a Banca Serfin, S.A. sucursal 92, cuenta No. 9649285, mediante los recibos que genera el sistema; estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante.

\* El lugar de reunión para la visita de obra será la Dirección de Costos y Concursos.

\* La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de esta Dirección General (ubicada en el 4º piso), los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

\* No habrá anticipo

\* Con autorización previa de la D.G.C.O.S.T.C., se podrán subcontratar partes de la obra, o asociarse para fines de financiamiento o ejecución del servicio.

\* La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir el requisito siguiente: ser una empresa constructora o de servicios legalmente constituida.

\* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: si la compra se hace en la convocante, entregar registro definitivo o en trámite vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios; si la adquisición se realiza a través de compraNET, deberá anexar copia del mencionado registro dentro de su propuesta técnica; en ambos casos, si el registro está en trámite, presentará además acta constitutiva y posteriores, capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año auditado debidamente firmado por contador público anexando copia de su cédula profesional y última declaración fiscal anual que corresponda al periodo, y manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la L.O.P.D.F.;

\* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

\* En caso de no contar con un mínimo de 3 propuestas para la evaluación económica, se declarará desierto el concurso.

\* Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 5 al 15%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b y c, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.

\* Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español .

México, Distrito Federal a 15 de marzo del 2001.

(Firma)  
 ING. MARIO H. CURZIO RIVERA  
 DIRECTOR GENERAL  
 Rúbrica

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**PROCURADURÍA SOCIAL**

**Convocatoria: 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de SERVICIO DE LIMPIEZA de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001015-001-01	\$ 1,500.00 Costo en compranet:\$ 1,300.00	19/03/2001	20/03/2001 12:00 horas	21/03/2001 11:44 horas	26/03/2001 12:00 horas	29/03/2001 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- ⚡ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Colima Número 161 - planta baja, Colonia Roma, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 52-09-66-12, los días del 15 al 19 de marzo del 2001; con el siguiente horario: 10:00 a las 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ⚡ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de Marzo del 2001 a las 12:00 horas en: En la de Sala de Juntas de Procuradores, ubicado en: Colima Número 161 - 6 Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ⚡ La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 21 de Marzo del 2001 a las 11:44 horas en: La visita a las instalaciones por parte de los proveedores se acordará en la junta de aclaración de bases, en base al número de participantes., C.P. 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ⚡ El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de Marzo del 2001 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de Procuradores, Colima, Número 161 - 6 Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ⚡ La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de Marzo del 2001 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de Procuradores, Colima, Número 161 - 6 Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ⚡ El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ⚡ La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ⚡ No se otorgará anticipo.
- ⚡ Lugar de entrega: Inmueble de Colima 161, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: 06:30 a 21:00 horas.
- ⚡ Plazo de entrega: del 1 de abril al 31 de diciembre del 2001.
- ⚡ El pago se realizará: dentro de los cinco días siguientes de haber presentado la factura de acuerdo a lo estipulado en el contrato en donde se precisaran fechas exactas para el pago.
- ⚡ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ⚡ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE MARZO DEL 2001.

**ESPERANZA TEMORES RENTERIA**  
**COORDINADORA ADMINISTRATIVA**

RUBRICA.  
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL D.F.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional para la adquisición de Materiales y Útiles de Oficina y de Impresión y Reproducción, para la Policía Auxiliar del Distrito Federal, autorizada por el Subcomité de Adquisiciones en su quinta sesión ordinaria, de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001073-001-01	\$2,000.00 Costo en compranet \$1,400.00	.. 22/03/2001	23/03/2001 11:00 horas	30/03/2001 11:00 horas	5/04/2001 11:00 horas
Partidas	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C450000000	Papel Bond de 37 Kg.t/c para fotocopiado e impresión		11,020	Millar
2	C210000000	Papel Bond de 37 Kg t/c		10,000	Millar
3	C450000000	Papel Bond de 50 Kg t/o para fotocopiado e impresión		2,797	Millar
4	C210000000	Papel Bond de 29 Kg t/c		2,000	Millar
5	C210000000	Mica autoadherible de 50 mts. X 65 cm de ancho .05 espesor PVC transp.		261	Rollo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// compranet.gob.mx.](http://compranet.gob.mx.), a partir de la fecha de publicación y hasta el 22 de marzo del 2001, o bien en Insurgentes Norte Número 202, Colonia Santa María la Ribera, Código Postal 06400,Cuauhtémoc,Distrito Federal, con horario de 10:00 a 14:00 horas.

La forma de pago será, en convocante, mediante cheque certificado o de caja, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y los demás eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de la Policía Auxiliar del D.F., ubicada en calle Insurgentes Norte 202, Colonia Santa María la Ribera, C.P. 06400, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

El registro de Licitantes se efectuará conforme a lo establecido en las bases de la licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

El lugar y Plazo de entrega será conforme a lo establecido en las bases de la licitación.

El tipo de adjudicación será por partida completa, conforme al anexo No. 1 de las bases.

Las condiciones de pago serán: se efectuará en un plazo de 20 días naturales en moneda nacional, contando a partir de la recepción de los bienes y de la documentación que acredite la entrega y se aplicarán penas convencionales por el .5%, por cada día de retraso en la entrega de los bienes.

Los plazos señalados en la presente convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 15 DE MARZO DEL 2001.  
EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
COR. INF. D.E.M. RET. MIGUEL ANGEL ROSAS PARDAVELL  
RÚBRICA.  
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA DE TURISMO  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los capítulos 3º y 4º de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para el servicio de limpieza del Inmueble con acortamiento de plazos, arrendamiento de autobuses tipo escolar con acortamiento de plazos y vales de gasolina; autorizadas en las 5ª Sesión Ordinaria, celebrada el día 8 de marzo de 2001; 4ª Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de febrero de 2001 respectivamente

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001070-001-01 Servicio de Limpieza	\$ 1,000.00 Costo en compraNET \$ 900.00	22 de marzo de 2001 10:00 a 15:00 Hrs.	23 de marzo de 2001 10:00 Hrs.	28 de marzo de 2001 10:00 Hrs.	29 marzo de 2001 12:00 Hrs.
<b>Servicio</b>	<b>Descripción</b>			<b>Período</b>	
1	Servicio de limpieza para un Inmuebles de 10 pisos, áreas de oficinas, comunes, estacionamiento, salones de uso múltiple, azotea, recepción y calle			Del 1º de abril al 31 de diciembre de 2001 meses	
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y apertura Técnica	Acto de apertura Económica
30001070-002-01 Arrendamiento de Autobuses	\$ 500.00 Costo en compraNET \$ 450.00	22 de marzo del 2001 10:00 a 15:00 Hrs.	23 de marzo del 2001 17:00 Hrs.	28 de marzo del 2001 17:00 Hrs.	29 marzo del 2001 17:00 Hrs.
<b>Servicio</b>	<b>Descripción</b>			<b>Período</b>	
482	Servicio de Arrendamiento de autobuses tipo escolar con capacidad para 41 pasajeros, marca indistinta, con motor diesel ecológico 170 H.P. o similar modelo 1996 a la fecha			1º de abril al 31 de diciembre del 2001.	
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
3000 1070003-01 Vales de Gasolina	\$ 300.00 Costo en compraNET \$ 250.00	22 de marzo de 2001 10:00 a 15:00 Hrs	23 de marzo de 2001 14:00 Hrs.	30 de marzo de 2001 14:00 Hrs.	2 abril de 2001 14:00 Hrs.
<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>			<b>Cantidad</b>	
1.-	Vales de gasolina diferentes denominaciones, vigencia 1 año.			\$ 128,000.00	

Las bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Nuevo León No. 56 piso 6º, colonia Hipódromo Condesa, C.P: 06100 de 10:00 a 15:00 horas, y en **compraNET**. Teléfono 5212 02 60 exts. 2605, 2607.

Todos los actos inherentes posteriores a estas licitaciones se celebrarán en el domicilio antes señalado.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional, peso mexicano.

No se otorgará anticipo alguno en estas Licitaciones Públicas.

El pago en esta Dependencia se efectuará mediante cheque certificado o de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal**, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales o en el sistema de Internet. El pago se efectuará en moneda nacional.

Condiciones de pago para estas Licitaciones: 15 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas, en la Unidad CONVOCANTE.

La entrega de los bienes y servicios de esta Licitaciones, se efectuará en el domicilio de la CONVOCANTE, de conformidad a lo establecido en las bases de Licitación.

México D.F., a 15 de marzo de 2001.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

**LIC. ALEJANDRO PEREZ PARTIDA**

Rubrica  
(Firma)



**SERVICIOS METROPOLITANOS, S. A. DE C. V.**

Av. La Paz No. 26 Col. Chimalistac  
 Delegación Alvaro Obregón, D.F.  
 Programa Anual de Obra Publica 2001  
 Dirección de Desarrollo

6100	Obra Pública por contrato en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano en Santa Fe, Delegaciones Cuajimalpa y Alvaro Obregón, D.F.
------	---

No. Obra	Descripción	Fecha Propuesta de Inicio	Fecha Propuesta de Terminación
301	Av. Luis Barragán 2ª Etapa manzanas E, F y I	1/septiembre/2001	31/mayo/2002
306	Av. Vasco de Quiroga (1) 0+900 al 1+423	1/septiembre/2001	31/mayo/2002
306	Av. Vasco de Quiroga (2) 0+000 al 1+217	1/mayo/2001	31/octubre/2001
306	Reforestación Complementaria en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa Fe	1/junio/2001	31/agosto/2001
307	Carcamo en Planta de Tratamiento y Linea de Agua Tratada de 20"	1/junio/2001	30/noviembre/2001
308	Tanque de Agua Tratada y Equipamiento en Ponderosa	1/junio/2001	30/noviembre/2001
309	Adecuación de Sistemas Hidrosanitarios	1/junio/2001	31/octubre/2001
310	Planta de Bombeo de Agua Tratada Cruz Manca	1/julio/2001	30/noviembre/2001
311	Colector Marginal del Club de Golf a la Presa Mixcoac	1/septiembre/2001	31/marzo/2002
313	Tres Puentes Peatonales en Av. Vasco de Quiroga	1/septiembre/2001	15/marzo/2002
315	Protección de Taludes en el Emisor Sanitario Barranca Tlapizahuaya	1/octubre/2001	28/febrero/2002
316	Protección de Taludes en la Mexicana 1ª Etapa	1/octubre/2001	28/febrero/2002
317	Recuperación Ecológica de la Barranca Tlapizahuaya 1ª Etapa	1/julio/2001	31/diciembre/2001
318	Terminación Avenida Graef Fernandez	1/mayo/2001	31/octubre/2001
319	Terminación Av. Bernardo Quintana	1/mayo/2001	31/agosto/2001
320	Terminación Av. Javier Barros Sierra	1/mayo/2001	31/agosto/2001
321	Terminación Av. Carlos Lazo	1/mayo/2001	31/agosto/2001
322	Redes de Alta Tensión y Alumbrado Público faltantes en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa Fe.	15/agosto/2001	31/diciembre/2001
402	Control de Calidad	1/marzo/2001	31/octubre/2001

6300	Estudios de Preinversión en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano en Santa Fe, Delegaciones Cuajimalpa y Alvaro Obregón D.F.
------	---

601	Control Topografico	1/mayo/2001	31/octubre/2001
-----	---------------------	-------------	-----------------

El presente programa es de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratacion y se puede modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Gobierno del Distrito Federal.

México, Distrito Federal 13 de Marzo de 2001  
**ARQ. GERARDO TONATIUH RAMIREZ ESCALONA**  
 DIRECTOR DE DESARROLLO.

Rúbrica  
 (Firma)

**NOTA ACLARATORIA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MEXICO.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Obras y Servicios.- Dirección General de Obras Públicas**)

México, D.F., a 13 de marzo de 2001.

**NOTA ACLARATORIA**

PARA LOS CONTRATISTAS QUE DESEEN INSCRIBIRSE Y LOS INSCRITOS EN LA LICITACION 30001120-005-01 RELATIVA A: CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR "IZTAPALAPA 1", UBICADA EN CALLE ZACATLAN ESQUINA CON CEMPASUCHIL, COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, DELEGACION IZTAPALAPA, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE 6600 M2, A BASE DE DOS EDIFICIOS DE 2 Y 3 NIVELES, EDIFICADOS POR MEDIO DE CIMENTACION DE CONCRETO ARMADO, ESTRUCTURA METALICA, LOSAS DE ENTREPISO DE LOSACERO, CUBIERTA DE MULTYPANEL, ELEMENTOS PREFABRICADOS EN FACHADA Y PREPARACIONES PARA INSTALACIONES. RESPETANDO EL CALENDARIO DE TRABAJOS ANEXO, PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA N° 004 EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE TIENE UNA MODIFICACION EN LA FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

**DICE:**

LICITACION	JUNTA DE ACLARACIONES
30001120.005.01	22/03/2001 13:00 HORAS

**DEBE DECIR:**

LICITACION	JUNTA DE ACLARACIONES
30001120.005.01	23/03/2001 13:00HORAS

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL DIRECTOR GENERAL  
(Firma)  
ING. RAMON SANTOYO LUGO**

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
FE DE ERRATAS**

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica en cumplimiento a los artículos 31 fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, notifica a las personas físicas o morales; la modificación a: el capital contable requerido, correspondiente a las Licitación Pública Nacional N°. 30001063-017-01, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 13 de marzo del 2001, descrita a continuación:

**DICE:**

Número de concurso	Capital contable requerido
30001063-017-01	\$ 38'131,375.00

**DEBE DECIR:**

Número de concurso	Capital contable requerido
30001063-017-01	\$ 21'073,689.00

México, D.F., a 15 de marzo del 2001.

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL DIRECTOR GENERAL  
(Firma)  
ING. ANTONIO DOVALÍ RAMOS**

**SECCION DE AVISOS****O'BRIEN BUDD DE MÉXICO S.A. DE C.V.**

O'BRIEN BUDD DE MÉXICO S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL EN LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 CIFRAS EN PESOS			
<b>ACTIVO</b>			
CIRCULANTE			
	CAJA	50,914.91	
	<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>50,914.91</b>	
FIJO			
	<b>TOTAL FIJO</b>	-	
DIFERIDO			
	<b>TOTAL DIFERIDO</b>	-	
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>50,914.91</b>
<b>PASIVO</b>			
CIRCULANTE			
	CORTO PLAZO	-	
	<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	-	
<b>CAPITAL</b>			
	CAPITAL CONTABLE	31,571.90	
	RESULTADO DEL EJERCICIO	19,343.01	
	<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>50,914.91</b>	
	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>		<b>50,914.91</b>

**FIRMA DEL LIQUIDADOR**

(Firma)

**SR. ANGEL MARTÍNEZ OROPESA**

**ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.**  
ATCI, S. DE R.L. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Por resolución de las asambleas generales de socios de Arrendadora de Centros Comerciales, S. de R.L. de C.V., y Atci, S. de R.L. de C.V., celebradas el 28 de febrero de 2001, tales sociedades acordaron fusionarse subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo la segunda como sociedad fusionada, en dichas sociedades se adoptaron, entre otros, los siguientes:

ACUERDOS

1. Se aprobó la fusión de Arrendadora de Centros Comerciales, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionante y Atci, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada.
  2. La base para la fusión aprobada, serán las cifras que muestran los balances de las empresas fusionadas, especialmente preparados para el efecto al 28 de febrero de 2001, los cuales formarán parte de los expedientes que se integren con motivo de las asambleas.
  3. En virtud de esta fusión, Arrendadora de Centros Comerciales, S. de R.L. de C.V., asume la totalidad de los derechos y obligaciones de Atci, S. de R.L. de C.V.
  4. Asimismo, Atci, S. de R.L. de C.V. transfiere a Arrendadora de Centros Comerciales, S. de R.L. de C.V., todo su patrimonio sin reserva ni limitación alguna.
  5. Entre las partes la fusión surtirá efectos a partir del primer momento del 1º de marzo de 2001. Respecto de terceros la fusión surtirá efectos de conformidad a lo establecido en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
  6. Los acuerdos y el último balance de las empresas serán publicados en términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- La publicación del presente aviso de fusión y de los balances de las citadas sociedades al 28 de febrero de 2001, se hacen para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 9 de marzo de 2001.

(Firma)

**Lic. Enrique Ponzanelli Vázquez**  
Delegado de la Asamblea

**ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2001  
(miles de pesos)

<b>Activo</b>	\$ <u>4,504,340</u>
<b>Pasivo</b>	\$ 32,728
Inversión de los socios	<u>4,471,612</u>
Total Pasivo e inversión de los socios	\$ <u>4,504,340</u>

**ATCI, S. DE R.L. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2001  
(miles de pesos)

<b>Activo</b>	\$ <u>2,052,906</u>
<b>Pasivo</b>	\$ 4,602
Inversión de los socios	<u>2,048,304</u>
Total Pasivo e inversión de los socios	\$ <u>2,052,906</u>

(Firma)

**Lic. Enrique Ponzanelli Vázquez**

---

## NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

OPERADORA CIFRA-MART, S. DE R.L. DE C.V.,  
WMM, S. DE R.L. DE C.V.

### AVISO DE FUSION

Por resolución de las asambleas generales de socios de Nueva Wal-Mart de México, S. de R.L. de C.V., Operadora Cifra-Mart, S. de R.L. de C.V., y WMM, S. de R.L. de C.V., celebradas el 28 de febrero de 2001, tales sociedades acordaron fusionarse subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo las dos últimas como sociedades fusionadas, en dichas sociedades se adoptaron, entre otros, los siguientes:

### ACUERDOS

1. Se aprobó la fusión de Nueva Wal-Mart de México, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionante y Operadora Cifra-Mart, S. de R.L. de C.V., y WMM, S. de R.L. de C.V., como sociedades fusionadas.
2. La base para la fusión aprobada, serán las cifras que muestran los balances de las empresas fusionadas, especialmente preparados para el efecto al 28 de febrero de 2001, los cuales formarán parte de los expedientes que se integren con motivo de las asambleas.
3. En virtud de esta fusión, Nueva Wal-Mart de México, S. de R.L. de C.V., asume la totalidad de los derechos y obligaciones de Operadora Cifra-Mart, S. de R.L. de C.V., y WMM, S. de R.L. de C.V.
4. Asimismo, Operadora Cifra-Mart, S. de R.L. de C.V., y WMM, S. de R.L. de C.V., transfieren a Nueva Wal-Mart de México, S. de R.L. de C.V., todo su patrimonio sin reserva ni limitación alguna.
5. Entre las partes la fusión surtirá efectos a partir del primer momento del 1° de marzo de 2001. Respecto de terceros la fusión surtirá efectos de conformidad a lo establecido en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
6. Los acuerdos y el último balance de las empresas serán publicados en términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La publicación del presente aviso de fusión y de los balances de las citadas sociedades al 28 de febrero de 2001, se hacen para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 9 de marzo de 2001.

(Firma)

**Lic. Enrique Ponzanelli Vázquez**

Delegado de la Asamblea

### NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2001

(miles de pesos)

<b>Activo</b>	\$ <u>9,810,118</u>
<b>Pasivo</b>	\$ 8,358,998
Inversión de los socios	<u>1,451,120</u>
Total Pasivo e inversión de los socios	\$ <u>9,810,118</u>

### OPERADORA CIFRA-MART, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2001

(miles de pesos)

<b>Activo</b>	\$ <u>396,286</u>
<b>Pasivo</b>	\$ 18,630
Inversión de los socios	<u>377,656</u>
Total Pasivo e inversión de los socios	\$ <u>396,286</u>

(Firma)

**Lic. Enrique Ponzanelli Vázquez**

**WMM, S. DE R.L. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2001**  
**(miles de pesos)**

<b>Activo</b>	\$ <u>1,363,712</u>
<b>Pasivo</b>	\$ 352
Inversión de los socios	<u>1,363,360</u>
Total Pasivo e inversión de los socios	\$ <u>1,363,712</u>

Firma)

**Lic. Enrique Ponzanelli Vázquez**

---

---

EDITORIAL FISCAL Y LABORAL, S.A. DE C.V.  
ACLARACIÓN DE LOS AVISOS DE FUSION CON  
SERVICIOS COMERCIALES LYF, S.A. DE C.V. Y CON LYF, S.A. DE C.V.

En los avisos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Julio de 1993, y en la Gaceta del Distrito Federal el 11 de enero del 2001, por un error, se mencionó que como resultado de la fusión, el Capital Social pagado de la fusionante ascendería a la cantidad de N\$ 50,000.

En realidad el Capital Social de la Fusionante se mantendrá en la cantidad de \$ 500,000.00.

México, D.F. a 19 de Febrero del 2001.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Lic. Saúl Uribe Barroso

Delegado de la Asamblea de Editorial Fiscal y Laboral, S.A. de C.V.

---

**OPERADORA DE CENTROS ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 15 DE FEBRERO DEL 2001 ( EN PESOS)**

ACTIVO		PASIVO	CAPITAL
CUENTAS POR COBRAR	952,751.99		CAPITAL SOCIAL FIJO
100,000.00			CAPITAL SOCIAL VARIABLE
		812,752.00	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES
517,248.00			RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
		(8,427.14)	RESULTADO DEL EJERCICIO
		(468,820.87)	
<b>SUMA ACTIVO:</b>	<b>952,571.99</b>		
<b>SUMA PASIVO:</b>		<b>0.00</b>	
<b>SUMA CAPITAL:</b>			<b>952,571.99</b>
<b>SUMA PASIVO Y CPAPITAL:</b>			
<b>952,571.99</b>			

El presente Balance se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**México, D.F. a 15 de Febrero del 2001.**  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
**Ing. Héctor A. Rodríguez Acosta**  
**Liquidador**

**CONCENTRADORA DE VERIFICENTROS, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 15 DE FEBRERO DEL 2001 ( EN PESOS)**

ACTIVO		PASIVO		CAPITAL	
BANCOS		2,653.37		CAPITAL SOCIAL FIJO	100,000.00
INVERSIONES		783.87		CAPITAL SOCIAL VARIABLE	1'953,571.00
CUENTAS POR COBRAR	1'769,480.00			PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	1'296,429.00
IVA ACREDITABLE	4,888.82			RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	16,546.75)
				RESULTADO DEL EJERCICIO	(1'555,647.19)
<b>SUMA ACTIVO:</b>	<b>1'777,806.06</b>				
<b>SUMA PASIVO:</b>		<b>0.00</b>			<b>1'777,806.06</b>
<b>SUMA CAPITAL:</b>					<b>1'777,806.06</b>
<b>SUMA PASIVO Y CPAPITAL:</b>					<b>1'777,806.06</b>

El presente Balance se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**México, D.F. a 15 de Febrero del 2001.**  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
**Sr. René Gómez Legorreta**  
**Liquidador**

**ELSBETTY, S.A. DE C.V.**

ELSBETTY, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACIÓN)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000.

Activo

Circulante

Caja y Bancos	\$	67.70
Deudores Diversos		1,370.00
		-----
Suma Activo	\$	1,437.70
		=====

Pasivo

Impuesto por Pagar \$ 1,370.00

Capital

Cuenta liquidadora		67.70
		-----
Suman Pasivo y Capital	\$	1,437.70
		=====

México, D.F. a 31 de Enero del 2001

(Firma)  
**ELSA PÉREZ AVELLA VILLA**  
 Liquidador

**INMUEBLES MADA, S. A. (EN LIQUIDACIÓN)**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000

En términos del artículo 174 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el reembolso a los accionistas será conforme a lo señalado en la escritura constitutiva de la sociedad.

<b>Activo</b>	0
Suma el pasivo	0
<b>Pasivo</b>	0
<b>Capital</b>	0
Suma el pasivo y capital	0

México, D. F, a 8 de enero del 2001.

**FERNANDO BARRAGÁN LARIOS**

Rúbrica  
 Liquidador Único  
 (Firma)



**E D I C T O S**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**)

**EDICTO**

SE NOTIFICA A: **TV MUNDO AGENCIA INTERNACIONAL DE PRENSA Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**

En los autos del Juicio ORDINARIO MERCNATIL promovido por VIAJES CUERNAVACA, S.A. DE C.V. en contra de TV MUNDO AGENCIA INTERNACIONAL DE PRENSA Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., el C. Juez TRIGESIMO OCTAVO CIVIL, ordenó por auto de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, se les emplazara por medio de edictos que deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, tabla de avisos del Juzgado, en el Tablero de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México para que en término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, quedando en la Secretaría "B" copias simples de traslado a su disposición.

México, D.F. a 28 de noviembre del año 2000.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. IRMA VELASCO JUAREZ.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

---

(Al margen superior izquierdo un sello que dice: JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DE CIVIL Y FAMILIAR DEL DTO. JUD. ZARAGOZA.- ZACATELCO, TAX.)

**E D I C T O**

C O N V O Q U E N S E, personas créanse tener derecho a bienes Sucesión Intestamentaria de **ELOISA SOLIS CRESPO**, vecino que fue de Zacatelco, Tlaxcala, denunciado por **MIGUEL HERNANDEZ SALAZAR, RICARDO HERNANDEZ SOLIS, ROSA GUADALUPE HERNANDEZ SOLIS, REYNA ELOISA HERNANDEZ SOLIS, JOSE VICENTE**, presentense a deducirlo dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación ante el Juzgado de la adscripción. Expediente número **1022/2000**.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Zacatelco, Tlax., a 30 de enero del 2001.

**LA DILIGENCIARIA DEL JUZGADO.**

(Firma)

**LIC. OBDULIA GONZALEZ CAPILLA.**

PUBLIQUESE: Por tres veces dentro del término de treinta días en:  
El Periodico de Mayor Circulación del Estado de México, D.F.  
El Periodico Oficial del Gobierno del Estado de México, D.F.

---

## AVISO

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación **con diez días hábiles de anticipación**, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días martes y jueves.

### **Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:**

- Material en original y en hoja tamaño carta.
- El material deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

En la Gaceta Oficial, no se publicarán inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.

---

### **AVISO IMPORTANTE**

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



**CIUDAD DE MÉXICO**





# CIUDAD DE MÉXICO

## DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARIA ESTELA RIOS GONZALEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

## INSERCIONES

Plana entera .....	\$ 917.00
Media plana.....	493.00
Un cuarto de plana .....	307.00

---

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,  
 Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

---

(Costo por ejemplar \$31.00)